

San Francisco del Rincón, Guanajuato
Fecha: 09 de agosto del 2023
Oficio no. UT/403/2023
Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 1

PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 dos del mes de agosto del presente año, con número de folio 110198000032023 que a la letra dice:

"Buenas tardes, por medio del presente solicito información de presupuestal y programas del municipio, a lo cual solicito respuesta por cada uno de los enumerados abajo a sus respectivas áreas, siendo los siguientes:

1.- Deseo conocer cuanto fue el gasto erogado para el proceso de selección del titular de la Contraloría municipal del último proceso realizado, así como del proceso del juez cívico municipal.

2.- Deseo saber, si se tiene contemplado un presupuesto para tema de inclusión enfocado a la población de grupos vulnerables (discapacitados, indígenas, niñas niños y adolescentes, afrodescendientes, etc.) y de cuanto es el monto asignado para el 2023 asignado para estos programas.

3.- Deseo conocer el presupuesto que se tiene asignado por el municipio en perspectiva de género, y en caso de no tenerlo por que motivo o cuales han sido las razones de no considerarlo.

Gracias."

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento que el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no ha migrado a la estructura de Justicia Cívica, situación por la cual en el área de barandilla que se encuentra en la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, son los oficiales calificadoros quienes imponen una sanción a las faltas administrativas.

Sin embargo, el H. Ayuntamiento en conjunto con la Dirección General de Seguridad Ciudadana han estado trabajando para alcanzar el modelo de justicia cívica establecido a nivel federal, el cual se ordenó implementar en el Estado a través de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato con la cual se concedió un plazo específico a los municipios para su implementación, por ello es que se llevó

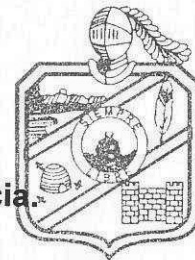
a cabo una capacitación en relación a la justicia cívica, en la cual participaron 25 servidores públicos adscritos a esta corporación, por lo que se invirtió la cantidad de \$4,000.00 pesos (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada servidor público.

Respecto al presupuesto asignado por el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en perspectiva de género, es lo correspondiente al presupuesto del **Instituto Municipal de las Mujeres (INMUJ)**, por un total de \$1'835,176.41 pesos (un millón ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 41/100 M.N.).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA